



Rad.761114003001-2022-00098-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Agosto veintidós (22) de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO.

DEMANDANTE: AECSA S.A. NIT.830.059.718.5

DEMANDADO: NELSON RODRIGO MEDINA COLONIA C.C.14.898.848

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00098-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1874

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Siete (07) de septiembre del dos mil veintitres (2023)

Dentro del presente asunto, se allega memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, por el cual reitera el decreto de medida de embargo del salario devengado por el señor **NELSON RODRIGO MEDINA COLONIA** como empleado de la **ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, SECCIONAL CALI**.

Revisado el expediente, se advierte que mediante providencia No. 1693 del 09 de agosto de 2023, se decretó la misma, ordenándose librar el respectivo comunicado mediante oficio No. 834 de la misma fecha, por lo que se le precisa a la petente estarse a lo allí dispuesto.

Por lo anterior, el juzgado,

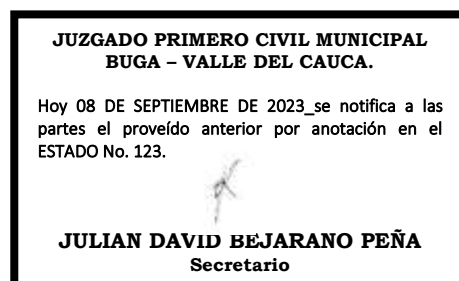
RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante esto es el embargo del salario devengado por el señor **NELSON RODRIGO MEDINA COLONIA**, como empleado de la **ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, SECCIONAL CALI**, por lo que se debe estar a lo resuelto en el auto interlocutorio No. 1693 del 09 de agosto de 2023.

NOTIFIQUESE

Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0fc777a4e2833769582541daa04abb3334b552644b7917086721e42653574fb**

Documento generado en 07/09/2023 07:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>